



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°113

De 19 de marzo de 2024

Por el cual se exonera del pago de la tarifa en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit a todos los niños hasta los doce años, en el marco de la celebración del evento Festi Harpía 2024, el 14 de abril de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 de la Ley N°18 de 10 de abril de 2002, declara al Águila Harpía ave nacional de Panamá y a partir de la promulgación de esta Ley se conmemora cada 10 de abril el día nacional del Águila Harpía;

Que en conmemoración del Día Nacional del Águila Harpía y con el fin de promover la conservación del ave nacional de Panamá, su hábitat y otras especies, el Municipio de Panamá realiza anualmente Festi Harpía en el Parque Municipal Summit, evento que se realizará este año el domingo 14 de abril y contará con diferentes actividades para la promoción de la conservación de la flora y fauna tales como juegos, concursos, presentaciones en tarima, talleres de pintura, confección de máscaras y charlas educativas;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exoneraciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR del pago de la tarifa en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a todos los niños hasta los doce años, en el marco de la celebración del evento Festi Harpía 2024, el domingo 14 de abril de 2024.

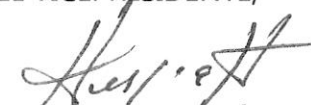
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

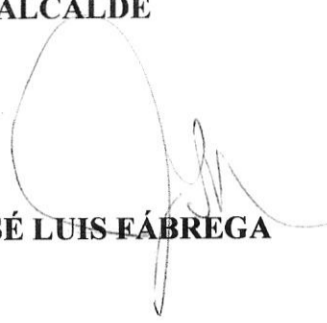
Maritza Mojica. -

Acuerdo No.113
Del 19 de marzo de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de marzo de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA



Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA

